



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

RES. N° 443/2002

**VISTO:**

La nota de fecha 15-11-2002 elevada por el titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Hugo Ricardo Zuleta, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha nota, y en relación al llamado a concurso dispuesto en Resolución CM N° 341/2002, el referido magistrado solicita que se reserve el cargo de Secretaria Privada del juzgado, para ser cubierto más adelante.

Que funda dicho pedido en la circunstancia que la agente designada transitoriamente, Dra. Valera Estela Alvis, se encuentra en el exterior (Estados Unidos de Norte América), donde permanecerá durante el tiempo que dure la licencia sin goce de haberes concedida por seis meses a partir del 25-11-2002, resultando significativamente oneroso su traslado al sólo efecto de participar en el Concurso.

Que limita la solicitud de postergación del llamado a concurso para ese cargo hasta la finalización de la licencia concedida.

Que en razón de no afectar el normal desenvolvimiento del servicio de justicia en general, por no entorpecer el llamado a concurso para cubrir similares cargos en las restantes dependencias, y la expresa petición del titular de la dependencia en que se desempeñará el titular del cargo de Secretario Privado, este Cuerpo no encuentra obstáculo que impida hacer lugar a lo solicitado.

Que por tanto, corresponde dejar sin efecto el llamado a concurso interno CAyT Nro. 30 – Res. CM N° 385/2002- mediante el cual se convocó para la cobertura del cargo en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Déjase sin efecto el Concurso Interno CAyT N° 30, llamado por Res. CM N° 385/2002, respecto al cargo de Secretario Privado correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, cuya cobertura

///



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

RES. N° 443 /2002

///se formalizará en un nuevo llamado, bajo las mismas reglas, a convocarse a partir del 26-5-2003.

Art. 2º: Regístrese, dése intervención a la Secretaría de Coordinación Técnica para su comunicación al titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Hugo Ricardo Zuleta, y a los demás efectos.

RESOLUCION N° 443 /2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Norberto Lorenzo

Dr. Juan Octavio Gauna

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Julio César Cueto Rúa